

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 002**

FECHA : Armenia, viernes 8 de abril de 2016
HORA : De las 10:00 horas a las 5:50 horas
LUGAR : Universidad del Quindío, Sala de Consejo

ASISTENTES: **Carlos Eduardo Osorio Buriticá**, Presidente.
José Fernando Echeverry Murillo, Rector.
Germán Andrés Urrego Sabogal, Delegado de la Ministra de Educación Nacional.
Álvaro Córdoba Nieto, Representante de los Exrectores.
Carlos Aníbal Blandón Jiménez, Representante de los Gremios.
Juan Farid Sánchez López, Representante de los Docentes.
Carlos Iván Correa Valencia, Representante de las Directivas Académicas.
Héctor Jaime Gallego Murillo, Representante de los Egresados.
José Wilder Rodríguez Obando, Representante de los Estudiantes.
Jorge Humberto Torres Hernández, Secretario General.

AUSENTE CON EXCUSA: **Francisco Javier Cardona Acosta**, Representante de la Presidencia de la República.

INVITADOS: **Reinaldo Sierra Prieto**, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo.
Gustavo Adolfo Rincón Botero, Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad.
Andrés Mauricio Hernández Carvajal, Asesor de Rectoría.
Álvaro Arias Velásquez, Secretario de Educación Departamental.
Oscar Eduardo Guevara Arias, Asesor del Despacho, Gobernación del Quindío.
Natalia Giraldo Jaramillo, profesora del Programa de Artes Visuales.
Juan Sebastián Castellanos López, estudiante del programa de Artes Visuales.

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No.001 del 26 de febrero del año 2016.

4. INFORMES

4.1 Ejecución presupuestal y contractual.

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 002**

4.2 Correo electrónico del día 28 de marzo del año 2016, enviado por el Jefe de la Oficina de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Gustavo Adolfo Rincón Botero, por medio del cual anexa el formato No. 1 Condiciones Iniciales para el fortalecimiento de la Calidad Académica, Mineducación.

5. PROYECTOS DE ACUERDO

5.1 "Por medio del cual se crea el programa académico de posgrado Maestría en Procesos Agroindustriales, Modalidad de Profundización y se aprueba su currículo".

5.2 "Por medio del cual se aclara el valor del incentivo económico de las Comisiones de Estudio Nacionales e Internacionales vigentes o aprobadas".

5.3 "Por medio del cual se modifica el artículo 10 del Acuerdo del Consejo Superior de 1993"

6. QUEJA RADICACIÓN 1189926 – Estudiantes Programa de Economía

7. CORRESPONDENCIA

7.1 Oficio con radicación interna No. 2016-RE3747 del 8 de marzo, enviado por el Docente Jhon Jairo Prías Barragán del Programa de Tecnología en Instrumentación en Electrónica, por medio del cual solicita sea aplicado el principio de favorabilidad acogiéndose al Acuerdo del Consejo Superior No. 016 del 4 de diciembre del año 2015.

7.2 Oficio con radicación interna No. 2016-IO0937 del 29 de marzo, enviado por el Decano de la Facultad Ciencias de la Salud Jorge Enrique Gómez Marín, por medio del cual anexa solicitud a nombre de la señora VALENTINA MACIAS SALAZAR, una de las fundadoras de la Universidad, cupo en el programa de Medicina.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Antes de iniciar la sesión, siendo las 10:00 horas, en el lote de terreno contiguo al Edificio de la Facultad de Educación fue puesta la primera piedra para la construcción del Bloque de Ciencias Económicas y Administrativas.

Frente a estudiantes, docentes, personal administrativo y medios de comunicación, el señor Rector, José Fernando Echeverry Murillo, acompañado por el señor Gobernador del Departamento del Quindío, Carlos Eduardo Osorio Buriticá, entre otros integrantes del Consejo Superior, Consejo Académico y directivas universitarias, fue realizado el acto protocolario de colocación de la primera piedra de la construcción del Bloque de la Facultad de Ciencias Económicas. Un acto simbólico con el cual inició la construcción del edificio de cinco niveles, 14 aulas de estudio, dos auditorios y un aula máxima, además de espacios para laboratorios, en un área de 3.893 metros cuadrados, con una inversión de más de seis mil millones de pesos.

La sesión inició a las 11:15 horas con la presidencia del señor Gobernador, Carlos Eduardo Osorio Buriticá.

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 002**

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

El Secretario General, Jorge Humberto Torres Hernández, informó sobre la presencia de ocho (8) Honorables Consejeros; por tanto, que hay cuórum para deliberar y decidir.

2. ORDEN DEL DÍA

El señor Presidente continuó con el punto referido y le cedió la palabra al Secretario General, quien dio lectura al orden del día.

Seguidamente fue puesto a consideración. Se modifica, por solicitud del consejero José Wilder Rodríguez Obando, así:

Incluir como punto 4 en el orden del día, escuchar a representantes del Programa de Artes Visuales respecto al pliego de peticiones "estudiantes en Asamblea Permanente programa Artes Visuales de la Universidad del Quindío".

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No.001 del 26 de febrero del año 2016

El señor Presidente sometió a consideración cada una de las páginas del acta referida.

El acta fue aprobada sin modificaciones por unanimidad: ocho votos (8) a favor, cero (0) votos en contra.

4. INTERVENCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL PROGRAMA DE ARTES VISUALES RESPECTO AL PLIEGO DE PETICIONES, "ESTUDIANTES EN ASAMBLEA PERMANENTE PROGRAMA ARTES VISUALES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO".

La profesora Natalia Giraldo Jaramillo y el estudiante Juan Sebastián Castellanos López, del Programa de Artes Visuales, intervinieron durante la sesión y dieron lectura a documento dirigido al señor Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, con fecha del día 28 de marzo del año 2016 denominado "Pliego de peticiones estudiantes en asamblea permanente programa de Artes Visuales Universidad del Quindío", entregado durante la sesión a los Honorables Consejeros, el cual hace parte integral de la presente acta.

Con el propósito de aclarar la situación anteriormente planteada por el estudiante Castellanos López, el señor Presidente, Carlos Eduardo Osorio Buriticá concedió el uso de la palabra al señor Rector quien manifestó:

- Desde el año pasado se iniciaron conversaciones con el Padre Néstor de San Juan Bosco. Se hicieron tres visitas a las dos sedes (frente a Mercar y Vereda San Juan), vimos los talleres, las adecuaciones y todo lo demás que tenían.
- Las conversaciones tuvieron varias etapas. Él tenía que hacer los ajustes programáticos para su Fundación y así poder atender sus propias necesidades; igualmente; en el calendario académico teníamos que hacer ajustes para que los estudiantes se pudieran dirigir hacia allá.
- La primera propuesta que nos plantearon de alquiler, fue de noventa millones de pesos (\$ 90.000.000) por año. Sin embargo, con una serie de negociaciones se logró llegar a cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000) por año, para poder firmar el contrato. No

CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 002

es posible firmarlo quedando en desventaja frente a otros alquileres que la Universidad está tramitando. Posteriormente se hicieron las adecuaciones necesarias, pero fueron ocho (8) meses de negociaciones y de acuerdos.

- Respecto de la sede del Programa, reitero que es la misma de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes. El problema radica en la falta de capacidad locativa en la Universidad. Tengo un compromiso con los estudiantes para el año entrante, una vez sea liberado espacio con la construcción del Bloque de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- El espacio físico para las prácticas será suplido con la construcción de dos hangares, una vez se superen las dificultades económicas frente al giro de los recursos del Impuesto a la Equidad (CREE) del orden nacional, rebajados a través de Resolución del Ministerio de Hacienda.
- Para que los estudiantes puedan ir hasta las sedes de San Juan Bosco (frente a Mercar y Vereda San Juan), se acordó que a través de Bienestar Universitario sería entregada la tiquetera que se tiene en convenio con las empresas de buses urbanos, para apoyarlos; además, el profesor que se requería quedó definido.

El señor Presidente manifestó que el problema es de entendimiento y de fondo. No es para diez minutos, se requiere profundo estudio, toda vez que la Universidad debe ofrecer un ambiente propicio, de lo contrario para qué abrir un programa, si no hay lo mínimo para cumplir. Es falta de respeto con los estudiantes que no tienen los espacios, pero hoy no se puede cortar el Programa, ni tampoco se puede ir cortando cabezas simplemente por donde se va pasando.

Salvo la opinión de alguno de los Honorables Consejeros, el señor Presidente manifestó que esto requiere de más estudio. Solicitó la creación de Comisión para aclarar hasta dónde puede hacer o no hacer la Universidad y cómo llegar a un acuerdo.

El consejero Germán Andrés Urrego Sabogal dijo estar de acuerdo con el señor Gobernador, respetando también la autonomía que tiene el señor Rector como primera autoridad y representante legal de la Institución. Porque el Consejo puede dar directrices pero no coadministrar, principio que se debe recordar; lo necesario es trabajar con un fin común buscando soluciones.

El señor Presidente solicitó que con la voluntad de los Honorables Consejeros alguno quisiera estar en la conversación para servir de mediador o buen componedor.

El consejero José Wilder Rodríguez Obando ofreció su apoyo, para oficiar como observador.

El señor Rector informó que la señora Directora del Programa, Mildred Eugenia Gutiérrez Moreno, tiene las dos funciones, Directora de Bellas Artes y del Programa. Renunció irrevocablemente a la Dirección del Instituto de Bellas Artes, pero no se ha podido nombrar el nuevo Director porque hay un Acuerdo del año 1993 que dejó cerrados los requisitos para poder nombrar. Por eso en la carpeta entregada para la sesión de hoy, viene un Acuerdo modificadorio, el cual, quedando aprobado, el día lunes se podría nombrar.

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 002**

En resumen, de los cinco puntos solicitados por los estudiantes y profesores, solo está pendiente nombrar Director.

El señor Presidente, Carlos Eduardo Osorio Buriticá, se retiró de la sesión a las 12:20 horas.

Continuó presidiendo el consejero Germán Andrés Urrego Sabogal, delegado de la señora Ministra de Educación.

5. INFORMES

5.1 Ejecución presupuestal y contractual.

El señor Rector introdujo el punto manifestando que abordará los siguientes aspectos durante su intervención:

- Informe de cierre fiscal.
- Situación presupuestal a marzo 31 de 2016.
- Informe de Tesorería.
- Informe POAI 2016.
- Contratación.

El consejero Germán Andrés Urrego manifestó, el motivo por el cual, con el Consejero Francisco Javier Cardona Acosta son pedidos estos informes para conocer el estado de las finanzas de la Institución de manera preventiva y que además sirva como herramienta de seguimiento al Honorable Consejo Superior.

Resaltó el consejero Germán Andrés Urrego Sabogal que resulta positiva la ejecución presupuestal del 55% en el ingreso, en tan solo cuatro meses del año.

El consejero Álvaro Córdoba Nieto solicitó que el informe sea presentado cada tres meses por considerarlo una buena práctica.

El señor Rector acogió la solicitud del consejero Córdoba Nieto.

Terminadas las consideraciones de los señores Consejeros, se dieron por enterados.

La presentación en PowerPoint hace parte integral de la presente acta y será enviada por correo electrónico a los Honorables Consejeros.

5.2 Correo electrónico del día 28 de marzo del año 2016, enviado por el Jefe de la Oficina de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Gustavo Adolfo Rincón Botero, por medio del cual anexa el formato No. 1 Condiciones Iniciales para el fortalecimiento de la Calidad Académica, Mineducación.

El doctor Gustavo Adolfo Rincón Botero, Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, expuso sobre las siguientes temáticas:

- Contextualización proceso de Acreditación Institucional.
- Proceso de Acreditación Institucional - ¿Cómo Estamos?
- Plan de trabajo institucional 2016.
- Propuesta EAFIT para acompañamiento.
- Formato Condiciones Iniciales MEN.



**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 002**

El consejero Germán Andrés Urrego Sabogal informó que la matriz expuesta por el Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad es la misma que ha ayudado a mejorar los controles en varias Universidades de País y ha hecho muy bien la Institución al implementarla.

Terminadas las consideraciones de los señores Consejeros, se dieron por enterados.

La presentación en PowerPoint hace parte integral de la presente acta y será enviada por correo electrónico a los Honorables Consejeros.

6. PROYECTOS DE ACUERDO

6.1 "Por medio del cual se crea el Programa académico de posgrado Maestría en Procesos Agroindustriales, Modalidad de Profundización y se aprueba su currículo".

El señor Rector introdujo el tema manifestando que el proyecto de Acuerdo cursó trámite en el Consejo Académico el día dos de marzo del año 2016, donde fue aprobada por unanimidad la recomendación para ser tratado en la presente sesión del Honorable Consejo Superior y de ser aprobado continuar con el correspondiente trámite de Registro Calificado.

Henry Reyes Pineda, Decano y Víctor Dumar Quintero Castaño, profesor de la Facultad Ciencias Agroindustriales, disertaron sobre el proyecto de Acuerdo a través de presentación en PowerPoint, la cual se adjunta a la presente Acta.

El Consejero Germán Andrés Urrego preguntó: ¿Qué hace distinta la Maestría que hoy ofrecen, para hacerla competitiva en la Región? ¿Por qué yo quiero venir a la Universidad del Quindío a hacer la Maestría?, ¿Cuál es la relación con el Sector Productivo? ¿Cuándo hago la Maestría qué plus obtengo, económico, laboral etc.?

Respondió el profesor Víctor Dumar Quintero Castaño, que se trata de una Maestría con énfasis en alimentos y agroindustria no alimentaria. En el país hay pocos magisteres manejando la línea posgradual con elementos como: flores, madera, curtiembres y aunque es un alimento, el café, porque él tiene un proceso de ingeniería y un proceso técnico diferente al utilizado para la transformación de los alimentos convencionales.

La tercera línea es de bioprocesos, que involucra la biotecnología ajustada exclusivamente para temas de materias primas provenientes del agro.

La Facultad de Ciencias Agroindustriales tiene 15 años de creada, tiempo durante el cual se ha generado acercamiento con los productores quindianos, tanto en alimentos como en productos no alimentarios. La Universidad está buscando con los municipios de la región generar ambientes adecuados para la transferencia de tecnología hacia el productor, con un único propósito, fortalecer el desarrollo rural.

El consejero Carlos Aníbal Blandón Jiménez, respecto del tema de la demanda que tendrá la Maestría y con base en los datos traídos al principio de la exposición, del Observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional, preguntó, ¿se tiene otra fuente que justifique que la demanda permita tener la maestría?

CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA

ACTA 002

El profesor Víctor Dumar Quintero Castaño informó que sí. Para llegar hasta donde está el proyecto hoy, fue hecho el estudio de mercado en la Universidad del Quindío con egresados de Risaralda y Norte del Valle.

La Universidad La Gran Colombia tiene egresados de Ingeniería Agroindustrial desde el año 1992 en adelante y de forma continua. Ellos pueden ser ochocientos (800) egresados, de los cuales algunos son doctores que van a apoyar como docentes en algunas cátedras, pero son muchos los profesionales que están esperando la oportunidad para poder avanzar en su formación.

La Universidad del Quindío tiene aproximadamente ochocientos (800) Químicos egresados desde el año 2002.

Los egresados de Ingeniería de Alimentos son alrededor de ciento cincuenta (150). Además, se cuenta con los Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Caldas y Zootecnistas.

La región cuenta entonces con una población aproximada de mil ochocientos (1.800) egresados. Algunos manifestaron a través de las encuestas el interés de participar en la Maestría.

El señor Rector informó que el proyecto pretende además fortalecer a la Facultad de Ciencias Agroindustriales, la más joven de la Universidad que cuenta con tres programas académicos y esta es una oportunidad para apoyar la Granja Bengala y a las plantas piloto que van por el proyecto de innovación social, que no solo son para zootecnia, sino para apuntalar la Maestría y a la Región en general, especialmente al sector productivo.

La Facultad de Ciencias Agroindustriales tiene un reto grande durante éste periodo "crece o desaparece", tema tratado en Consejo de Facultad ampliado, porque solo cuenta con dos tecnologías, agroindustria y agropecuaria. La Ingeniería de Alimentos ha venido sacando la cara por la Facultad.

La Facultad de Ciencias Agroindustriales necesita un voto de confianza de todos los estamentos de la Universidad para fortalecerse. La región la necesita por su vocación histórica y por las nuevas circunstancias del turismo que está soportado en las características agropecuarias de la región.

Una vez concluidas las intervenciones, el señor Presidente sometió a votación el proyecto de Acuerdo, siendo aprobado con seis (6) votos a favor y uno (1) en contra, del consejero José Wilder Rodríguez Obando quien manifestó estar de acuerdo con la iniciativa, pero no con los valores de la misma.

6.2 "Por medio del cual se aclara el valor del incentivo económico de las Comisiones de Estudio Nacionales e Internacionales vigentes o aprobadas".

El señor Rector informó que el año pasado se hizo, teniendo como base el Plan de Fomento a la Calidad, proyección de formación docente, luego plasmado en el Acuerdo del Consejo Superior No. 016 de 2015, denominado Plan de Desarrollo Profesorado, el cual entró en vigencia el 1 de enero de 2016, con vigencia hasta el año 2020.

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 002**

El anterior Plan de Desarrollo Profesional estaba regulado por el Acuerdo del Consejo Superior No 004 de 2010 que establecía como apoyo económico para los profesores de planta, para estudio en el país, dos (2) salarios mínimos y para quienes estén fuera del país, cuatro (4) salarios mínimos.

El nuevo Acuerdo del Consejo Superior No. 016 de 2015, estableció que el apoyo económico para los profesores de planta que hacen doctorado dentro del País asciende a cuatro (4) salarios mínimos y quienes están fuera del País, a siete (7) salarios mínimos. Los de fuera del País aumentaron sustancialmente en razón a la situación económica (aumento del valor del dólar).

Una vez aprobado el nuevo Plan de Desarrollo Profesional, algunos profesores de los que venían con el anterior Plan de Desarrollo Profesional, con contrato renovado para la continuidad, enviaron oficio solicitando, con fundamento en el principio de favorabilidad que se les subiera de dos a cuatro salarios mínimos, para quienes están en Colombia.

Razones para negarlo:

- Las condiciones contractuales: porque toda Comisión de Estudio se legaliza mediante un contrato, de acuerdo con la aprobación que dé el Consejo Superior.
- Para poder renovar los contratos de los profesores que venían, se utilizaron recursos de los dos mil novecientos setenta y seis millones de pesos (\$ 2.976), que quedaron como excedente.
- Los profesores nuevos tienen dos requisitos: aprobación del Plan de Desarrollo Profesional de la Facultad en el Consejo Académico y estar soportados únicamente con recursos CREE.
- De ser aprobadas las solicitudes de los profesores se generaría un desbalance en los recursos destinados a la formación de nuevos docentes, lo cual significaría que los nuevos profesores no podrían ir este año.

Con el proyecto de Acuerdo que se presentó, se pretende dejar las reglas del juego claras, para que se entienda que "si me fui en unas circunstancias y tengo firmado un contrato, las condiciones se deben respetar".

El consejero Germán Andrés Urrego manifestó que no hay necesidad de aclarar una norma que está clara, para lo cual hizo lectura del artículo 57 del Acuerdo del Consejo Superior No. 016 de 2015, "VIGENCIA Y DEROGATORIA: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en especial los Acuerdos del Consejo Superior No. 004 de 2010, No. 009 de 2010, No. 015 de 2011 y el acuerdo No. 02 del 2013 del Consejo Académico y las demás disposiciones que le sean contrarias", y recordó a los Honorables Consejeros que el Acuerdo establece las políticas y la reglamentación de Desarrollo Profesional para los años comprendidos entre el 2016 y el 2020, por tanto, no es necesario aclararlo.

El señor Presidente sometió a votación el Proyecto de Acuerdo, una vez revisada la vigencia del Acuerdo del C.S. No. 016 de 2015, siendo negado con seis (6) votos y una (1) abstención del Consejero José Wilder Rodríguez Obando. Además, fue otorgada facultad al señor Rector, conforme con lo discutido durante la presente sesión, para que dé respuesta a los

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 002**

Derechos de Petición que guardan relación con el tema y con posterioridad informe al Honorable Consejo Superior sobre lo actuado.

6.3 "Por medio del cual se modifica el artículo 10 del Acuerdo del Consejo Superior No. 039 de 1993".

El señor Rector informó que el Acuerdo puesto en consideración para ser modificado creó y reglamentó el Instituto de Bellas Artes de la Universidad del Quindío, en la modalidad de educación abierta no formal.

A través del artículo 10 del Acuerdo C.S. No. 039 de 1993, fue restringida la designación de Director del Instituto de Bellas Artes a un docente nombrado en comisión, sin asignación académica, quien debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Título universitario en el campo artístico o de formación social humanística.
- Cinco años de experiencia en el campo profesional o docente.

Lo anteriormente expuesto es parte de las dificultades que se tiene con los estudiantes del Programa de Artes Visuales; la Universidad no tiene profesores con esas características y de tenerlos, los posibles escenarios son cerrados

El consejero Germán Andrés Urrego solicitó que sea ampliada la justificación de los requisitos y preguntó ¿por qué se propone rebajarlos?

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad del Quindío, Néstor Jairo Zapata Gil, informó que teniendo en cuenta el Estatuto General de la Universidad, se trató de darle el mismo tratamiento que a los directores de Programa (3 años de experiencia).

El consejero Urrego Sabogal le pidió al doctor Néstor Jairo Zapata Gil que agregue un considerando al Acuerdo, informando lo que acaba de decir, para mejorar su motivación.

El Secretario de Educación Departamental, Álvaro Arias Velásquez, solicitó que la experiencia requerida sea de tres años relacionados, a partir de la expedición del respectivo título universitario, en gestión de procesos culturales o académicos; de igual forma, que posea título profesional en Ciencias de la Educación o en Ciencias Humanas o en el campo de las Artes.

La solicitud del doctor Arias Velásquez fue puesta en consideración y votada de forma positiva por unanimidad.

Una vez concluidas las consideraciones de los Honorables Consejeros, el señor Presidente sometió a votación el proyecto de Acuerdo con las modificaciones propuestas "Por medio del cual se modifica el artículo 10 del Acuerdo del Consejo Superior 039 de 1993".

Fue aprobado por unanimidad, siete (7) votos a favor, cero (0) en contra.

7. QUEJA RADICACIÓN 1189926 – Estudiantes Programa de Economía.

Una vez escuchados los antecedentes de la queja, expuestos por el consejero Carlos Iván Correa Valencia, el señor Presidente manifestó que el Consejo Superior se da por enterado la solicitud será remitida por competencia, al Programa de Economía para que en compañía del Secretario General, proyecten respuesta de fondo.

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 002**

8. CORRESPONDENCIA

8.1 Oficio con radicación interna No. 2016-RE3747 del 8 de marzo, enviado por el Docente Jhon Jairo Prías Barragán.

Teniendo en cuenta los contenidos del Acuerdo del Consejo Superior No.004 del año 2010, el Acuerdo del Consejo Superior No. 016 del 4 de diciembre del año 2015 "Por medio del cual se establecen las Políticas y la Reglamentación de Desarrollo Profesorado 2016 – 2020" y el Contrato suscrito con el profesor Jhon Jairo Prías Barragán, para el otorgamiento de Comisión de Estudios, una vez analizada y discutida la siguiente solicitud: "Comendidamente solicito que al contrato adicional de comisión de estudios de doctorado en el país No. 01 año 2016, se le considere el aumento en el incentivo económico de 28 SMMLV por año a 48 SMMLV por año, tal como lo establece el artículo 22 del acuerdo del Consejo Superior No. 016 de diciembre 04 del año 2015, para comisiones de estudio de Doctorado en el país", se decidió negarla por unanimidad.

8.2 Oficio con radicación interna No. 2016-IO0937 del 29 de marzo, enviado por el Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, Jorge Enrique Gómez Marín.

Con fundamento en el Estatuto General y el Estatuto Estudiantil, se decidió negar la solicitud de la señora Valentina Macías Salazar: "soy la única viva de la que fue la primera Junta y pienso que esto me podría significar, que me tuvieran en cuenta para tener conmigo un gesto amable y generoso, otorgándole un cupo para estudiar Medicina, a mi nieta María José Ospina Mejía"

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

El consejero Carlos Aníbal Blandón Jiménez, solicitó copia de los audios de las actas No 013 y 015 del año 2015.

El Secretario General informó que están bajo su custodia y que serán puestas nuevamente en consideración de los miembros de la Comisión Temporal encargada de revisar las Actas referidas.

Terminó la sesión a las 5:50 horas.



GERMÁN ANDRÉS URREGO SABOGAL
Presidente



JORGE HUMBERTO TORRES HERNÁNDEZ
Secretario General

Jorge H. Torres H.